RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno,

VISTO:

El Informe Nº 034-2021-MDJN-SGDH/HNR, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, solicitando la aprobación del Plan Anual de la Meta 4: "Acciones de los Municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidades con criterios de equidad;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inicio 2 del Artículo 80 de la Ley Nº 27972 antes citada, se señala que las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen las funciones de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la reducción y Control de Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 078-2019/MINSA se aprueban los Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria del Decreto Supremo Nº 397-2020-EF aprobó las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 dentro de los cuales se encuentra la meta 4 "Acciones de los Municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia";

Que, mediante Informe Nº 034-2021-MDJN-SGDH/HNR, la Sub Gerente de Desarrollo Humano solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021 DE LA META 4 "ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA" y la SECTORIZACIÓN DEL DISTRITO, cuyo objetivo brindar las pautas y procedimientos que debemos seguir para el correcto cumplimiento de la **Meta 4: "Acciones de los municipios**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno,

para promover la adecuada alimentación, prevención y reducción de la anemia" a cargo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.;

Que, estando dispuesto en el Artículo 39 de la Ley Nº 277972, el Concejo Municipal en uso de sus facultades, ha aprobado lo siguiente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el PLAN ANUAL 2021 DE LA META 4 "ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA" y la SECTORIZACIÓN DEL DISTRITO; ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, oficina de la Meta 4 y Padrón Nominal, para su conocimiento y demás fines.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional y Portal de Transparencia para la publicación de la presente disposición en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
ALCALDE (e)